



Fecha:	27 de noviembre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.
--------	-------------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Vacante.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100537417.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Buen día solicitó información sobre los seguros de riesgo y siniestros que la Secretaría de educación pública tiene contratados con aseguradoras privadas que cubren casos de muerte o lesiones en escuelas públicas federales y si estos están vigentes en el estado de Michoacán. Que cláusulas contiene que cubre así como montos asegurados. Cuál es la forma de ejercer dicho seguro. Gracias" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

"La Secretaria de Educación Pública y las instituciones integrantes del sistema educativo nacional se encuentra en un proceso de integración, evaluación y clasificación de la información solicitada en las solicitudes de información relacionadas en el archivo adjunto, por lo que requiere de un período adicional para estar en condiciones de emitir una respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información." (SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100537417, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100537917.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1) Descripción de categorías ámbar y rojo con los que fueron catalogadas las escuelas y planteles educativos de la Ciudad de México derivado de los daños ocasionados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017

2) Número de escuelas catalogadas en rojo y número de escuelas catalogadas en ámbar Ciudad de México derivado de los daños ocasionados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017

3) Directorio de escuelas catalogadas en rojo y ámbar Ciudad de México derivado de los daños ocasionados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017 que incluye dirección, clave de centro de trabajo, matrícula, nivel educativo ias" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

"La Secretaría de Educación Pública y las instituciones integrantes del sistema educativo nacional se encuentra en un proceso de integración, evaluación y clasificación de la información solicitada en las solicitudes de información relacionadas en el archivo adjunto, por lo que requiere de un período adicional para estar en condiciones de emitir una respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información." (SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100537917, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100541117.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito se me informe el número de escuelas que fueron dañadas con motivo del sismo ocurrido con fecha 19 de septiembre del 2017 así como en donde se encuentran ubicadas las mismas dentro del Estado de Hidalgo." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

“La Secretaría de Educación Pública y las instituciones integrantes del sistema educativo nacional se encuentra en un proceso de integración, evaluación y clasificación de la información solicitada en las solicitudes de información relacionadas en el archivo adjunto, por lo que requiere de un período adicional para estar en condiciones de emitir una respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.”(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100541117, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100516917.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Deseo conocer:

- 1.- ¿A cuánto ascendieron los recursos económicos asignados a Estado de Guerrero, y en específico al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, por la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria derivado del terremoto del 19 de septiembre de 2017?*
- 2.- Se enlisten los bienes y servicios que fueron adquiridos por el Municipio de Huitzuco de los Figueroa en el Estado de Guerrero derivados de la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria derivado del terremoto del 19 de septiembre de 2017.*
- 3.- ¿A cuánto ascienden los recursos económicos asignados al Estado de Guerrero, y en específico al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, por la Declaratoria de de Desastre Natural derivada del terremoto del 19 de septiembre de 2017.*
- 4.- Derivado de la Declaratoria de Desastre Natural por el terremoto del 19 de septiembre de 2017. ¿Cuánto dinero fue designado a la reconstrucción de Escuelas en el Municipio de Huitzuco de los Figueroa en el Estado de Guerrero?.*

5.- Se entregue copia simple del algún oficio que demuestre que el Municipio de Huitzucu de los Figueroa en el Estado de Guerrero ha entregado algún informe a las Secretarías de Educación y de Gobernación respecto de la aplicación de los recursos.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “La información debe estar disponible en la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil o la Dirección General de Protección Civil, así como a través de la Presidencia Municipal de Huitzucu de los Figueroa en el Estado de Guerrero.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

“La Secretaría de Educación Pública y las instituciones integrantes del sistema educativo nacional se encuentra en un proceso de integración, evaluación y clasificación de la información solicitada en las solicitudes de información relacionadas en el archivo adjunto, por lo que requiere de un período adicional para estar en condiciones de emitir una respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.” (SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100516917, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100562417.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, copia de los documentos de la (...) Constancia de nombramiento de la plaza que ostenta Currículo vitae Fecha de ingresó a la

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

DGECyTM Convocatoria emitida por la Autoridad Educativa para concursar la plaza Perfil requerido para el concurso de oposición Fecha de registro Sede de aplicación Los perfiles, parámetros, indicadores e instrumentos de evaluación que se consideraron para el otorgamiento de la plaza. Los criterios que se tomaron en cuenta para la asignación de la plaza Plantel donde se encuentra inscrita Materias que imparte Autoridad Educativa que autorizó la plaza Fecha de publicación de resultados Asimismo venga la firma de la (...), Enlace de Transparencia y el sello de la Dirección General.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, la cual informó lo siguiente:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100562417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una búsqueda exhaustiva de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.”(SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100562417, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100541217

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SOLICITO LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CBTIS 260 DEL SEMESTRE AGOSTO 2017-ENERO 2018, Y RELACION DE PERSONAL DE ESE PLANTEL QUE TENGA ALGUN PUESTO, CARGO, U COMISION O APOYO EN LA SECCION 23 DEL SNTE EN EL ESTADO DE PUEBLA." (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100541217, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 260, está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos y hasta el momento no contamos con la información requerida." (SIC)

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100541217, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100544417

Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Cuál es presupuesto y qué acciones realizan en la SEP para dar cumplimiento a la línea de acción Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre los derechos humanos en la educación básica y media superior, establecida la estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes pueden avanzar exitosamente a su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y

competencias que les sirvan a lo largo de la vida, del objetivo número 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, de la meta 3. México con Educación de Calidad, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Que a su vez se encuentra alineado al Plan Sectorial de Educación 2013-2018 en su objetivo número 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Proporcionar información sobre:

¿Qué medidas y qué presupuesto se emplea para la elaboración de planes, programas de estudio y materiales didácticos en materia de derechos humanos?

¿Qué medidas han adoptado para capacitar al personal de la secretaría de educación pública en materia de derechos humanos?

¿Qué medidas han adoptado para capacitar y formar a los docentes en materia de derechos humanos?

Proporcionar información sobre unidades responsables que dentro de sus funciones realicen alguna de las actividades y responsabilidades que se preguntan, como pueden ser:

Dirección General de Desarrollo Curricular.

Dirección General de Materiales Educativos.

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos." (SIC)

- I. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100544417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que la Dirección Técnica y Coordinación Administrativa de esta Dirección, a las que se les solicitó la información, están realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos y hasta el momento no contamos con la información requerida." (SIC)

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100544417, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100531817

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Cuál es el presupuesto destinado para la restauración de zonas urbanas dañadas a consecuencia del sismo el pasado 19 de septiembre de 2017. Así mismo, me gustaría conocer los lineamientos o protocolos de seguridad activos para la construcción de edificios en una zona sísmica como lo es la CDMX. Por último quisiera conocer el destino final de las donaciones hechas por los ciudadanos.” (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“La Secretaria de Educación Pública y las instituciones integrantes del sistema educativo nacional se encuentra en un proceso de integración, evaluación y clasificación de la información solicitada en las solicitudes de información relacionadas en el archivo adjunto, por lo que requiere de un período adicional para estar en condiciones de emitir una respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.” (SIC)

Por lo tanto, **la Oficialía Mayor** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100531817, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100549317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito me informen cuántos extintores existen en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, así como la ubicación de cada uno de ellos. Solicito me informen cuántos extintores existían en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, así como la ubicación de cada uno de ellos, el día 4 de mayo del 2017. Respecto de los extintores existentes en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicito copia certificada de cada uno de los contratos de compraventa, arrendamiento y/o cualquier contrato que haya dado posesión de dichos extintores. Respecto de los extintores existentes en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicito copia certificada de cada uno de los contratos que se hubiesen celebrado para dar mantenimiento a dichos extintores.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100549317, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 57, entregó la información incompleta, por lo que se le solicitó proporcione las facturas correspondientes, y hasta el momento no contamos con la información requerida.” (SIC)

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100549317, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 10.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100549417

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito me informen cuántos botiquines médicos y/o de primeros auxilios existen en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, así como la ubicación de cada uno de ellos. Solicito me informen cuántos botiquines médicos y/o de primeros auxilios existían en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, así como la ubicación de cada uno de ellos, el día 4 de mayo del 2017. Respecto de los botiquines médicos y/o de primeros auxilios existentes en la escuela Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios número 57 “Ignacio Allende”, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicito copia certificada de cada uno de los contratos de compraventa, arrendamiento y/o cualquier contrato que haya dado posesión de dichos botiquines.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100549417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 57, entrego la información incompleta, por lo que se le solicitó proporcione las facturas correspondientes a la información, y hasta el momento no contamos con la información requerida.” (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100549417, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO II.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100553317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita la siguiente información perteneciente al Cetis No. 11 ubicado en Bucareli No. 117 Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.p. 06600: 1. Reporte de todos los trámites realizados por "Compensación directiva" o pago adicional de los jefes de departamento del periodo enero 2016 a la fecha capturados y/o gestionados en el Sistema de Administración de Personal de la SEP. 2. De acuerdo a los trámites reportados en esa plataforma, se acompañe la documentación correspondiente a: Nombramiento, título y cédula profesional de nivel licenciatura, plaza, horario de acuerdo a su nombramiento, normatividad que ampare que cubren con los perfiles ESPECÍFICOS para cargos directivos, talón de pago donde figure dicha prestación o pago por cubrir cargo directivo. 3. Se solicita expediente de las siguientes perdonas: (...) que contenga primer FUP, promociones, Título y Cédula Profesional de nivel licenciatura, talones de pago de enero 2017 a la fecha donde se refleje su remuneración directiva y reporte de trámites en el Sistema de Administración de Personal de la SEP de enero 2016 a la fecha. Lo anterior cotejado por el Director del plantel." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100553317, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia

y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 11, está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y hasta el momento no contamos con la información requerida.” (SIC)

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.11.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100553317, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 12.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100555717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“ANEXO AL PRESENTE OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA.

(...).

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, él suscrito, mexicano, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y demás, solicita, respetuosamente, se sirva por admitir como presentada mi solicitud de INFORMACION DE CARÁCTER PUBLICA a la que me asiste el derecho a obtener a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. El recurrente es el firmante al calce del presente escrito, y señala como domicilio para recibir notificaciones el señalado en (...), o a través del correo electrónico (...).

Con la finalidad de facilitar la localización de la documentación que se solicita, y que está relacionada con las observaciones detectadas y emitidas por personal de la DGETI, como producto de los trabajos de auditoría o de supervisión administrativa y/o financiera efectuados en el CBTIS N° 79 durante el

periodo del 11 al 15 de Septiembre del 2017, y cuya responsable de esos trabajos fue la supervisora (...) del área financiera de DGETI y por ende dependiente del director de DGETI señalado en este curso como sujeto obligado a proporcionar la información requerida, hacemos de su conocimiento que la citada información requerida se encuentra ubicada en los archivos de la DGETI, ubicada en calle centeno N° 670, Iztacalco, Granjas México, C.P. 08400 en la ciudad de México, y cuyo director es el C. Mtro. Carlos Alfonso Morán Moguel y por ende el sujeto obligado a proporcionarla.

INFORMACION SOLICITADA.

- 1.- Copia fotostática simple de la documentación que se generó y elaboró a fin de contener en su cuerpo todas y cada una de la totalidad de las observaciones detectadas y emitidas como producto de los trabajos de auditoria o supervisión en comento. Esta documentación deberá contener los correspondientes sellos de acuses de recibido.
- 2.- Copia fotostática simple de los oficios emitidos por la dirección de la DGETI o cualquier otro funcionario público responsable, en los cuales se señale las acciones conducentes determinadas, dictadas y efectuadas derivadas de esas observaciones. Esta documentación deberá contener los correspondientes sellos de acuses de recibido.
- 3.- Copia fotostática simples de la documentación emitida por la dirección de la DGETI mediante los cuales se turnó ante el OIC en la SEP, o ante cualquier otra instancia legal competente, las desviaciones detectadas y dar así cumplimiento a la obligación de todo funcionario público de denunciar estas desviaciones ante su pleno conocimiento. Esta documentación deberá contener los correspondientes sellos de acuses de recibido.

La información requerida es parte fundamental para efectuar un análisis serio y con fundamento en ley que nos permita conocer la actuación y cumplimiento de todos y cada uno de los funcionarios públicos involucrados en un probable caso de OMISION, negligencia administrativa, incumplimiento de obligaciones y/o complicidad y/o cohechos, protección y/o cobijo al denunciado en múltiples ocasiones (...) director del CBTIS N° 79, quien pese al conocimiento de DGETI sigue cometiendo delitos impunemente sin que absolutamente nadie lo detenga y actúe con ética y profesionalismo, para en caso de encontrar evidencias fundadas y motivadas denunciarlos ante las instancias correspondientes,

Por lo anterior expuesto, solicito, respetuosamente, le requieran al obligado que en este caso lo es el (...), en su carácter de director de DGETI, para que proporcione específicamente la totalidad de la información de carácter pública requerida concretamente en los puntos señalados en el presente curso. Quedando en espera de su atenta respuesta quedo de ustedes.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100555717, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de

Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79, está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos y hasta el momento no contamos con la información requerida.” (SIC)

Por lo tanto, **la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.12.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100555717, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 13.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100557217

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito el acta de acuerdo de padres de familia del presente ciclo escolar del plantel CETIS 74.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100557217, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 074, está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos y hasta el momento no contamos con la información requerida.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.13.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100557217, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 14.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100557317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito los comprobantes escaneados de los gastos que tuvo el plantel CETIS 74 de la partida 24601 durante el mes de septiembre de 2017, especificando el fin de dicha compra." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100557317, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 074, está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos y hasta el momento no contamos con la información requerida." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.14.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100557317, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 15.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100542817.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"POR MEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION AL C (...) POR MEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION A SU DEPENDENCIA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP) Cuánto dinero fue enviado al COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB) por concepto de JUBILACION DURANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *"Cuanto fue el recurso económico que le entregaron al COBATAB la SEP por concepto de JUBILACION durante los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017" (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, a la **Dirección General del Bachillerato (DGB)**, a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)** y a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO)**; de los cuales, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100542817** que a la letra dice:*

"POR MEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION AL C (...) POR MEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION A SU DEPENDENCIA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP) Cuánto dinero fue enviado al COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB) por concepto de JUBILACION DURANTE LOS AÑOS 2013,

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

2014, 2015, 2016 Y 2017. **Información Complementaria** : Cuanto fue el recurso económico que le entregaron al COBATAB la SEP por concepto de JUBILACION durante los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.; dirigida a la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga." (SIC)

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.15.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100542817, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 16.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100543017.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Por medio del portal de transparencia, solicito a su institución la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, lo siguiente: En qué fecha fue enviado el recurso económico por concepto del incremento salarial, a cada Colegio de Bachilleres de los estados de la república mexicana correspondiente a los trabajadores, que comprenden los años del 2013, 2014 y 2015" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *"Por medio del portal de transparencia, solicito a su institución la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, lo siguiente: En qué fecha fue enviado el recurso económico por concepto del incremento salarial, a cada Colegio de Bachilleres de los estados de la república mexicana correspondiente a los trabajadores." (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, a la **Dirección General del Bachillerato (DGB)**, a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)** y a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO)**; de los cuales, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100543017** que a la letra dice:*

*‘Por medio del portal de transparencia, solicito a su institución la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, lo siguiente: En qué fecha fue enviado el recurso económico por concepto del incremento salarial, a cada Colegio de Bachilleres de los estados de la república mexicana correspondiente a los trabajadores, que comprenden los años del 2013, 2014 y 2015. **Información Complementaria:** Por medio del portal de transparencia, solicito a su institución la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, lo siguiente: En qué fecha fue enviado el recurso económico por concepto del incremento salarial, a cada Colegio de Bachilleres de los estados de la república mexicana correspondiente a los trabajadores.’, dirigida a la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.” (SIC)*

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.16.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100543017, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 17.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100543817.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Por este medio solicito se me proporcionen copias de los oficios, mediante los cuales se envían los recursos y autorización de pago del incremento salarial del año 2017 en los Colegios de Bachilleres del país, para cada una de las distintas entidades federativas.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, a la **Dirección General del Bachillerato (DGB)** y a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**; de los cuales, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100543817** que a la letra dice:*

*‘Por este medio solicito se me proporcionen copias de los oficios, mediante los cuales se envían los recursos y autorización de pago del incremento salarial del año 2017 en los Colegios de Bachilleres del país, para cada una de las distintas entidades federativas.’, dirigida a la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.” (SIC)*

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.17.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100543817, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 18.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: CONFIRMACIÓN de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100544217.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito al Colegio de Bachilleres (Dirección General de Bachillerato) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Personal y Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones), se sirvan proporcionarme la información correspondiente a las cantidades de dinero y recursos presupuestales que la Federación asignó, para el pago de cada prestación socioeconómica federal para el personal docente, administrativo, técnico y manual que labora en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“Las prestaciones socioeconómicas que se mencionan en la solicitud de información son validadas y registradas ante La Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, de la Dirección General de Personal, dependientes de la Secretaría de Educación Pública.*

Los aspectos presupuestarios de las prestaciones socioeconómicas aplicadas se tratan ante la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, a la **Dirección General del Bachillerato (DGB)**, a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)** y a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**; de los cuales, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100544217** que a la letra dice:*

*“Solicito al Colegio de Bachilleres (Dirección General de Bachillerato) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Personal y Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones), se sirvan proporcionarme la información correspondiente a las cantidades de dinero y recursos presupuestales que la Federación asignó, para el pago de cada prestación socioeconómica federal para el personal docente, administrativo, técnico y manual que labora en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, para los periodos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. **Información Complementaria:** Las prestaciones socioeconómicas que se mencionan en la solicitud de información son validadas y registradas ante La Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, de la Dirección General de Personal, dependientes de la Secretaría de Educación Pública.”, dirigida a la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla toda vez que se está realizando una*

*investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.”
(SIC)*

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.18.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100544217, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 19.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.
NÚMERO DE FOLIO: 0001100531917.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO RESPETUOSAMENTE INFORMACIÓN PÚBLICA, FAVOR DE CONSIDERAR DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“LOS PLANTELES DE LOS CECATIS DEL ESTADO DE JALISCO, DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, ESTA DE LA SEMS Y ESTA DE LA SSEP.” (SIC)*

El documento adjunto contiene escrito libre del solicitante en los términos siguientes:
*“DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
PRESENTE*

EL QUE SUSCRIBE POR ESTE CONDUCTO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON TODO RESPETO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS 12 PLANTELES DE LOS CECATIS Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE JALISCO, DEPENDIENTES DE LA DGCFT:

EL NOMBRE DEL PERSONAL, POR PLANTEL Y SUBDIRECCIÓN DE ENLACE
MOVIMIENTO QUE OSTENTAN (10, 95, 35, 20, ETC),
FECHA DE INGRESO:
CLAVE PRESUPUESTAL
PUESTO: DOCENTE/ADMINISTRATIVO/AUXILIAR DE SERVICIOS

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, QUEDO A LA ÓRDEN.

ATTTE.

(...)" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Solicito prórroga para enviar la respuesta del folio 531917, ya que el área correspondiente está trabajando la información solicitada." (SIC)

Por tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100531917, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 20.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100532917.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

“Solicito el número de personas, la descripción de puestos, sus facultades y el nivel de responsabilidad del personal encargado de supervisar y administrar la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) dentro de la dependencia desde el inicio de su operación. Junto con el informe también se solicita el contrato celebrado con la empresa que desarrolló el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE) en donde se señale el nombre de la empresa y el monto pagado para su realización; así como cualquier documentación soporte que contenga información relacionada con su diseño, requerimientos, funcionalidades, perfiles y la tabla entidad-relación de su base de datos” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General del Sistema de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 532917 el cual presenta un vencimiento en su entrega.

Al respecto me permito comunicar a usted que esta unidad administrativa ha realizado una búsqueda exhaustiva en los registros con que se cuenta en esta dirección general acerca del número de trabajadores que son responsables de la revisión del FONE, identificando que únicamente se cuenta con datos del ejercicio fiscal 2016 y 2017, por lo que respecta al 2015 aún estamos en proceso de investigar el área que pueda tener en su poder la base de datos de los trabajadores que en ese entonces fungían como responsables de FONE.

Bajo ese tenor muy amablemente solicito una prórroga con la finalidad de integrar la información faltante del ejercicio fiscal 2015 para que esta unidad administrativa este en posibilidad de dar una respuesta oportuna y veraz.

No omito manifestar que derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre, las oficinas que integran la DGSANEF han sufrido un último cambio de ubicación en sus instalaciones que ha impedido dar atención oportuna a las solicitudes, ello en razón de que actualmente está en proceso de instalación de redes e inmobiliario de oficina.” (SIC)

Por tanto, la **Dirección General del Sistema de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.20.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100532917, DE

CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 21.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 1100400037917.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Cuotas de inscripción que se cobró a los alumnos por cada semestre (enero-junio, y agosto-diciembre) del año de 2016, en cada uno de los tecnológicos del país.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud al **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“...solicitamos PRÓRROGA para esta solicitud. Toda vez que a la presente fecha no se cuenta con la información completa, debido a que el ciudadano peticionario solicitó “Cuotas de inscripción que se cobró a los alumnos por cada semestre (enero-junio, y agosto-diciembre) del año de 2016, en cada uno de los tecnológicos del país” y a la presente fecha, se está realizando la búsqueda de la información en cada uno, de los Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación adscritos a este Órgano Administrativo Desconcentrado.” (SIC)

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.21.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100400037917, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 22.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100534017.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita señalar a que Centros de Trabajo pertenecen las siguientes claves: 1- 06MSU0004F 2- 06MSU0004P Además se solicita la Clave de Centro de Trabajo de la Universidad de Vizcaya de las Américas sede Colima para su RVOE SE-006-2005-ES, favor no referenciar la dirección web, dado que ya se consultó y se necesita esta información escrita como respuesta.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 00011005340717, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.22.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100534017, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 23.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100534117.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita que se confirmen a quien pertenecen las siguientes claves de centros de trabajo: 1-06MSU0004F 2-06MSU0004P Además se solicita la Clave del Centro de Trabajo de la Universidad de Vizcaya de las Américas de RVOE SE-006-2005-ES en la Carrera de Psicología en la Ciudad Colima. Por favor no señalar como respuesta una dirección web de búsqueda, ya que la búsqueda en esta ha generado la presente consulta pública.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 00011005341717, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.23.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100534117, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 24.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100530317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“¿como son destinados los recursos para la educación en oaxaca?” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 0001100530317, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100530317, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 25.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100538917.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“FUNCIONES , FACULTADES , ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DE LA FIGURA DEL ENLACE ADMINISTRATIVO Y/O COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS ESAS FUNCIONES Y POVALINES REFERENTE A ESTA PLAZA. ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO PARA REALIZAR COMPRAS Y TRAMITAR PAGOS A NOMBRE DE LA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICIÓN.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Calle Nezahualcóyotl 127, Centro, 06080 Centro, CDMX, PISO 10 Y 7” (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

“Derivado de que la información se debe validar con la información que obra en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y ésta se encuentra en un proceso de mudanza, se requiere la extensión de plazo legal de la solicitud.”(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.25.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100538917, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 26.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100539017.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO INFORMACION DE LA C. (...) EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2016 A MARZO DE 2017, ASI COMO SU NOMBRAMIENTO DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA EN ESE MOMENTO, DENOMINACION DE PLAZA, FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS COMO ENLACE ADMINISTRATIVO Y/O COORDINACION ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS ESAS FUNCIONES Y POVALINES REFERENTE A ESTA PLAZA.

ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO PARA REALIZAR FUNCIONES Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, COMPRAS Y TRAMITAR PAGOS A NOMBRE DE LA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICIÓN" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "Calle Nezahualcóyotl 127, Centro, 06080 Centro, CDMX, PISO 10 Y 7" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

"Derivado de que la información se debe validar con la información que obra en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y ésta se encuentra en un proceso de mudanza, se requiere la extensión de plazo legal de la solicitud."(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.26.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100539017, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 27.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100539117.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SOLICITO INFORMACION DE L C. (...). DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION EN LA OFICIALIA MAYOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2016 A MARZO DE 2017, ASI COMO SU NOMBRAMIENTO DEL CARGO QUE DESEMPEÑABA EN ESE MOMENTO, DENOMINACION DE PLAZA, FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS ESAS FUNCIONES Y POVALINES REFERENTE A ESTA PLAZA.

ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR PAGOS EN OTRA DIRECCIÓN GENERAL COMO LO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

REALIZAR FUNCIONES Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, COMPRAS, TRAMITAR Y AUTORIZAR PAGOS A NOMBRE DE LA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICIÓN" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "Calle Nezahualcóyotl 127, Centro, 06080 Centro, CDMX, PISO 10 Y 7" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

"Derivado de que la información se debe validar con la información que obra en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y ésta se encuentra en un proceso de mudanza, se requiere la extensión de plazo legal de la solicitud."(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.27.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100539117, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 28.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100539217.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO INFORMACION DE LA ACTA ENTREGA-RECEPCION COMPLETA DE EL AREA DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y/O COORDINACION ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE OCUPABA EL LIC. (...) AL C(...). DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION EN LA OFICIALIA MAYOR AMBOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS SI EL ESAS FUNCIONES Y POVALINES REFERENTE A ESTA PLAZA. ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO EL C(...) DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION EN LA OFICIALIA MAYOR PARA REALIZAR EL PROTOCOLO LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICION” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Calle Nezahualcóyotl 127, Centro, 06080 Centro, CDMX, PISO 10 Y 7” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

“Derivado de que la información se debe validar con la información que obra en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y ésta se encuentra en un proceso de mudanza, se requiere la extensión de plazo legal de la solicitud.”(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.28.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100539217, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 29.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100539317.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/11/2017-P

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SOLICITO INFORMACION DE LA ACTA ENTREGA-RECEPCION COMPLETA DE EL AREA DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y/O COORDINACION ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE REALIZO EL C. (...) DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION EN LA OFICIALIA MAYOR A LA C. (...) AMBOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS ESAS FUNCIONES Y POVALINES REFERENTE A ESTA ENTREGA-RECEPCION, ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO EL C.(...). DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION EN LA OFICIALIA MAYOR PARA REALIZAR EL PROTOCOLO LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICION" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "Calle Nezahualcóyotl 127, Centro, 06080 Centro, CDMX, PISO 10 Y 7" (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, la cual informó lo siguiente:

"Derivado de que la información se debe validar con la información que obra en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y ésta se encuentra en un proceso de mudanza, se requiere la extensión de plazo legal de la solicitud."(SIC)

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, debido a los argumentos anteriormente expuestos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/11/2017-P.29.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100539317, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.



Information on routes and services is available on our website at www.britishairways.com

BRITISH AIRWAYS is a member of the oneworld alliance. We offer a wide range of services and routes across the globe. Our fleet consists of modern aircraft, including the Airbus A350-900 and Boeing 787-9 Dreamliner. We provide excellent customer service and frequent flyer programs. For more information, please visit our website or contact our reservations department.

Our routes cover major cities worldwide, including London, New York, Sydney, and Tokyo. We offer flexible booking options and competitive fares. Contact us today to book your next flight.

If you are a frequent flyer, please log in to your account to view your status and earn rewards. We offer a variety of loyalty programs to suit your needs.

For more information on our services and routes, please visit our website or contact our customer service team. We are committed to providing the best possible travel experience.

Our services include cargo, charter, and special services. We are proud to be a leading global airline.

BRITISH AIRWAYS is a member of the oneworld alliance. We offer a wide range of services and routes across the globe. Our fleet consists of modern aircraft, including the Airbus A350-900 and Boeing 787-9 Dreamliner. We provide excellent customer service and frequent flyer programs. For more information, please visit our website or contact our reservations department.

Our routes cover major cities worldwide, including London, New York, Sydney, and Tokyo. We offer flexible booking options and competitive fares. Contact us today to book your next flight.